

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, diciembre tres (3) de dos mil veinte (2020)

Referencia:	Impugnación de Paternidad
Demandantes:	Edelmira Rojas de Vásquez
Demandados:	José Hernando Rojas Suarez
Radicación:	2018 – 00120

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

Integrado como se encuentra el contradictorio y a fin de obtener las muestras biológicas para practicar la prueba genética decretada en el numeral 3° del auto calendado el 29 de enero de 2019, el Despacho dispone:

1. DECRETAR LA EXHUMACIÓN de los restos mortales de quien en vida respondía al nombre de **ROBERTO ROJAS CASTILLO**. Téngase en cuenta que fue inhumado en el Cementerio Municipal de Pacho Cundinamarca.

2. OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Grupo de Genética Forense, para que, a la mayor brevedad, informe al Despacho cual es el costo que debe asumir la demandante por el estudio genético ordenado en el proceso de la referencia, esto es, exhumación al cadáver del señor **ROBERTO ROJAS CASTILLO** y cotejo de muestras biológicas o prueba de ADN con el señor **JOSÉ HERNANDO ROJAS SUAREZ**.

3. Se requiere a la parte actora para que arrime al expediente información exacta de la ubicación de los restos mortales del señor **ROBERTO ROJAS CASTILLO**.

Notifíquese

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

Firmado Por:

**LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**30de83e477f9703eb7517d8133021abc0af1962371b355c8da3e2d0e77960ec
5**

Documento generado en 03/12/2020 04:05:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>